

**PODER LEGISLATIVO****CONGRESO DE LA REPUBLICA****RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO
005-2016-2017-CR**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa del Congreso
siguiente:**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL CONGRESO QUE
DESIGNA AL DEFENSOR DEL PUEBLO**

El Congreso de la República, en uso de las facultades que le confiere el artículo 161 de la Constitución Política del Perú; los artículos 6, 64, inciso c), y 93 de su Reglamento; y los artículos 2 y 3 de la Ley 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, ha resuelto elegir al señor WALTER FRANCISCO GUTIÉRREZ CAMACHO para ejercer el cargo de Defensor del Pueblo.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en el Palacio del Congreso, en Lima, a los seis días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.

LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la RepúblicaROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

1425098-1

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Autorizan viaje del Ministro de Comercio
Exterior y Turismo a la República Popular
China y EE.UU., y encargan su Despacho al
Ministro de la Producción****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 207-2016-PCM**

Lima, 6 de setiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el órgano competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales; asimismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible.

Que, del 12 al 15 de setiembre de 2016 se realizará la visita oficial del señor Presidente de la República del

Perú, Pedro Pablo Kuczynski Godard, a la República Popular China. En dicha visita oficial a las ciudades de Beijing y Shanghai participarán, entre otros Ministros del Gabinete Ministerial, el Ministro de Comercio Exterior y Turismo, Señor Eduardo Ferreyros Küppers, quien sostendrá reuniones con representantes del sector privado vinculados al comercio exterior y al turismo y autoridades chinas;

Que, asimismo, del 17 al 21 de setiembre del año en curso, en el marco de la Reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el Titular del Sector Comercio Exterior y Turismo participará en la Reunión de Ministros de Comercio Exterior de la Alianza del Pacífico; por otro lado, asistirá a la ceremonia de apertura de la Bolsa de Valores de Nueva York, del Foro Perú (reunión entre Ministros de Estado del Perú y empresarios estadounidenses) y sostendrá reuniones con empresarios americanos interesados en invertir en el Sector, actividades que representan la oportunidad de consolidar la presencia del Perú a nivel internacional y promocionar las exportaciones y el turismo;

Que, por lo expuesto, es necesario otorgar la autorización de viaje correspondiente y encargar el Despacho Ministerial de Comercio Exterior y Turismo, en tanto dure la ausencia de su titular;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 127° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor EDUARDO FERREYROS KÜPPERS, Ministro de Comercio Exterior y Turismo, a las ciudades de Beijing y Shanghai (República Popular China) y Nueva York (Estados Unidos de América) del 11 al 23 de setiembre de 2016, para que participe en la Visita Oficial a la República Popular de China y en las Reuniones a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días del término del citado evento, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|----------|---|---------------|
| Pasajes | : | US\$ 3 368,09 |
| Viáticos | : | US\$ 5 080,00 |

Artículo 3.- Encargar al señor BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE, Ministro de la Producción, la Cartera de Comercio Exterior y Turismo, a partir del 11 de setiembre de 2016 y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Comercio Exterior y Turismo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la RepúblicaFERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de MinistrosEDUARDO FERREYROS KÜPPERS
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1425411-3